

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil.

Vigilancia.—Negociado 3.º

Casimiro Ruiz Sierra de 48 años de edad, soltero y natural de Barcelona, detenido por indocumentado en la Cárcel pública de Alcolea del Pinar, partido de Sigüenza (Guadalajara), ha fallecido en la misma á las ocho de la mañana del día 26 del actual, á consecuencia de una apoplejía cerebral. Y habiendo tenido residencia en esta Capital, se publica este anuncio, para conocimiento de los interesados. Madrid 29 de Enero de 1884.—El Sr. Gobernador.—C. El Conde de Torreno.

Diputación provincial.

Sección de Beneficencia.—Negociado 1.º

La Diputación provincial, en sesión de 24 del actual, ha acordado abrir un concurso por término de 15 días, á contar desde la inserción del presente anuncio en los periódicos oficiales, á fin de que los constructores presenten modelos y precios de cocinas económicas, con destino al Hospital Provincial. Los que deseen optar á este concurso podrán presentar sus solicitudes en la Secretaría de la Diputación Provincial, Plaza de Santiago, núm. 2, dentro del plazo indicado.

Madrid 25 de Enero de 1884.—El Presidente, Moreno Benítez.—El Secretario, G. Gullón.

Sesión de 11 de Diciembre de 1883.

PRESIDENCIA DEL SR. MORENO BENÍTEZ.

Señores Diputados que asisten: Aguado.—Briones.—Calvo.—Casuso.—Cemborain.—Chavarrí.—Escobar.—Fernández Gómez.—Fernández P. de Soto.—García Lomas.—González.—Guardamino.—Hernández.—Arteaga.—Hernández Prieta.—Mejía.—Ortiz.—Peláez Vera.—Peña.—Villarójo.—Rojas.—Romero Gil Sanz.—Sáinz.—Sánchez Blanco.—Serantes.—Savillano.—Valiño.—Villalón.—Gullón (Secretario).—Presilla (Secretario).

Se abre la sesión á las tres y media

de la tarde, se da lectura del acta de la anterior y queda aprobada.

Se da cuenta del despacho ordinario. Conceder un mes de licencia al Señor Calvet para atender al restablecimiento de su salud.

Acceder á la permuta que de los cargos de vocales de las Comisiones de Beneficencia y Gobierno, respectivamente, han concertado los Sres. Escobar y Sevillano pasando el primero á la Comisión de Gobierno y el segundo á la de Beneficencia.

Quedar enterada de una comunicación de D. Enrique Sánchez y S. de Rozas, hijo de D. Ramón Sánchez Merino, Diputado provincial que fué, remitiendo la medalla que su Señor Padre usaba como distintivo de su cargo y en que manifiesta su más sincero agradecimiento por las pruebas de afecto con que la Corporación ha honrado la memoria de su Señor Padre.

Se entra en la orden del día.

Fomento.

Aprobar, bajo la garantía de la Dirección facultativa, la liquidación de jornales invertidos en la conservación del camino de Pozuelo del Rey á Torres desde el día en que debió recibirse hasta el en que este acto ha tenido lugar, importante 1.280 pesetas, cuya suma se declara de abono al contratista con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto provincial, quedando por cuenta y á cargo de aquel la que se refiere á los jornales invertidos durante el año de garantía con arreglo á las condiciones de los pliegos que sirvieron para la subasta.

Delegar en el Sr. Ingeniero Jefe de caminos provinciales, para que á nombre de la Corporación reciba definitivamente el camino de Algete á la carretera de Irún.

Declarar de abono al cuerpo facultativo de caminos la cantidad de 517 pesetas á que asciende la nomina de indemnizaciones por salidas en el mes de Noviembre último.

Personal.

Correr la escala en la sección de Practicantes de Farmacia para cubrir vacantes existentes, ascendiendo por tanto á la clase de segundos los supernumerarios D. Manuel Mayo del Busto, D. Claudio Montés de Tapia y D. Pablo Rodríguez Vázquez.

Correr las escalas en la sección de Practicantes de Medicina para cubrir las vacantes que existen, nombrando para la clase de primeros al primer examinado de segundos D. Paulino Romo Martínez; para segundos á los examinados de tercera D. José Mejía, D. Laureano de Andrés, D. Martín García Abad, D. Miguel Herrero, D. Pedro Sáiz y Sáiz, D. Benito Augusto Morales, D. Eusebio Fernández Marcote D. José de la Torre Sequera, D. Pascual Lorenzo Orduña, D. Enrique Pérez Domínguez, D. Luis Soler

y Soto, D. Pablo Bueno García y Don Anastasio Andrade, y para terceros á los supernumerarios D. Mario Miguel Bachiller, D. Miguel Serrano, D. Pedro López Peláez, D. Manuel Sanz Muñoz, D. Salvador Martínez Zaporta, D. Félix Alcázar Alonso, D. Manuel Rodríguez González, D. Francisco Sanz Blanco, D. Aristides Avila Rodríguez, D. Francisco Maldonado Ester, D. Luis Manuel López, D. Regino García Colmenero y D. Nicolás Sáiz y Sáiz.

Comision especial para emitir dictamen sobre el acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 22 de Octubre último.

Se da lectura del dictamen de la mayoría y del voto particular del Sr. Pérez de Soto.

El Sr. García Lomas dice que tanto el dictamen como el voto particular que acaba de leerse, así como el documento que los motiva, son importantísimos; y como algunos Sres. Diputados desean examinarlos detenidamente, haciendo uso del derecho que le concede el reglamento, pide que queden sobre la mesa.

El Sr. Romero Gil Sanz dice que el Sr. García Lomas está en su derecho al pedir que el expediente quede sobre la mesa; pero entiende que la Diputación pudiera también, haciendo uso del suyo, declarar urgente el asunto, y pide que en este sentido se haga la oportuna pregunta.

El Sr. García Lomas pide la lectura del art. 67 del reglamento.

Se da lectura de dicho artículo, y el Sr. Sáinz pide la palabra para una cuestión de orden y acerca del artículo referido, y haciendo uso de la palabra, dice: que reconoce el derecho del Sr. García Lomas para pedir que el expediente quede sobre la mesa; pero que le ruega, atendida la importancia del asunto y á que tanto el dictamen como el voto particular se reducen á si se debe ó no nombrar una Comisión, desista de su pretensión.

El Sr. Presidente invita al Sr. García Lomas á que categóricamente diga si desiste ó persiste en su petición.

El Sr. García Lomas dice que sin entrar en el fondo del asunto, que considera grave, y entendiéndolo que hace uso de un derecho reglamentario que ningún Diputado debe renunciar, y deseando tener un perfecto conocimiento del expediente, insiste en que quede sobre la mesa.

El Sr. Presidente dice que queda el expediente sobre la mesa, y que para dar lugar á que los Sres. Diputados que quieran puedan estudiar con todo detenimiento dicho expediente, no habrá sesión en el día de mañana, y señala como orden del día para el jueves, el expediente que queda sobre la mesa y los dictámenes que despachen las Comisiones.

Se levanta la sesión.—El Presidente, J. Moreno Benítez.—Los Diputados Secretarios, G. Gullón.—J. de la Presilla.

Comisión provincial.

Sesión de 7 de Diciembre de 1883.

PRESIDENCIA DEL SR. HERNÁNDEZ PRIETA.

Señores que asisten:

García Lomas.—Romero Gil Sanz.—Rojas.—Villalón.—Calvo y Ruiz.—Valiño.—Briones.

Abierta la sesión á las dos y media de la tarde, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, se adoptan los acuerdos siguientes:

Quedar enterada de una Real orden, aprobando el acuerdo por el que esta Comisión provincial declaró exceptuado del servicio militar activo por el cupo de Barajas en el reemplazo del año actual, al mozo Francisco Rodríguez Gómez, y desestimar en su consecuencia la reclamación que contra dicho acuerdo ha producido Ruperto Sevillano, interesado en dicho cupo y reemplazo.

Oficiar al distrito de Palacio á fin de que se sirva disponer la inclusión en el próximo alistamiento del mozo David A. González.

Informar al Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia con cuantos datos y antecedentes resulten del expediente instruido por Mauricio Leira y Rodríguez, manifestándole que puede disponer se proceda á sacar testimonio de los mismos, pues no existe precedente en esta Secretaría para remitir la certificación que se interesa.

Manifestar al Sr. Gobernador Militar de esta plaza que no procede la suspensión de embarque para Ultramar, solicitada por el mozo Joaquín Carrion Bravo del reemplazo de 1882 y cupo de Robledo de Chavela, porque la excepción que dice haber adquirido por impedimento de su padre, no puede ser interpuesta por haber sobrevenido después del ingreso en Caja del mozo.

Contestar al Alcalde de Redueña que procede á la inclusión del mozo Roque Pérez y Sacristán, sin perjuicio de lo que resuelva esta Comisión provincial.

Informar al Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia que no corresponde á esta Comisión provincial suministrar datos y antecedentes respecto á la devolución de las mil quinientas pesetas solicitadas por el mozo Gumersindo Rodríguez Rentero, del reemplazo de 1881 y cupo de Oviedo, sino á la de esta Provincia que es por donde el mozo ha sorteado.

Informar al Sr. Gobernador de la Provincia que es impropcedente la devolución de las 1.500 pesetas, solicitadas por D. Carlos María Galla, en representación de Cristóbal Alzamora y Galán, número 144 del cupo del distrito de Buenavista y reemplazo de 1878, por oponerse á ello la Real orden de 14 de Junio último, remitiendo no obstante los antecedentes que interesa.

Informar al Sr. Gobernador que no aparece nada contrario á las leyes del país en el reglamento de la Sociedad que se trata de establecer en esta Corte con el título de *El Nuevo Centro Benéfico*, y en su consecuencia, puede darse á dicho reglamento el curso que corresponda.

Informar al Sr. Gobernador que procede dejar nulas y sin efecto las diligencias de apremio, incoadas contra D. Apolonio de Rozas, Depositario del Ayuntamiento de Majadahonda en el ejercicio económico de 1880-81, ordenando al Ayuntamiento le admita las compensaciones y justificaciones que procedan, todo sin perjuicio del resultado de la censura de las cuentas que ha de preceder á su aprobación.

Informar al Sr. Gobernador que procede la aprobación definitiva de las cuentas municipales de Mejorada del Campo, correspondiente al año económico de 1876 á 77, con los reintegros de 750 pesetas referentes al repaso cuarto y de dos pliegos de papel del sello undécimo y 44 sellos móviles de 10 céntimos á que se refiere el repaso noveno.

Informar al Sr. Gobernador: 1.º que puede servirse acceder á la súplica elevada por D. Paulino Corral, arrendatario de los pastos de varios montes de Guadarrama, y que estimando su solicitud, requiera de inhibición al Juzgado de primera instancia de Colmenar Viejo, en el interdicto entablado por D. Alejandro Bravo y otros vecinos de dicho pueblo, con motivo del aprovechamiento de los indicados pastos: 2.º que con arreglo á lo dispuesto en los artículos 182 y 183 de la Ley Municipal, proceda que se amoneste al Alcalde y Ayuntamiento de Guadarrama por negligencia en el cumplimiento de sus deberes, no amparando en la posesión de los pastos al D. Paulino Corral: 3.º en cuanto á la indemnización de daños y perjuicios reclamados por Don Paulino Corral, que este puede acudir dónde y ante quien corresponda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión.—El Vicepresidente, José Hernández Prieta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Sesión de 12 de Diciembre de 1884.

PRESIDENCIA DEL SR. HERNÁNDEZ PRIETA.

Señores que asisten:

García Lomas.—Romero Gil Sanz.—Rojas.—Villalón.—Moral.—Calvo y Ruiz.—Valiño.—Briones.

Abierta la sesión á las dos y media de la tarde, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, se adoptan los acuerdos siguientes:

Publicar las cuentas de los gastos satisfechos durante el mes de Noviembre último por obras de conservación y reparación verificadas por administración en los Establecimientos provinciales, y disponer que los originales queden de manifiesto en la Secretaría, según dispone el art. 125 de la Ley provincial.

Informar al Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia, respecto al recurso entablado por D. José Vicente Terol, vecino de Carabanchel Bajo y rematante de los derechos de degüello de reses de la localidad, solicitando 4.000 pesetas de indemnización por los perjuicios que dice haberle causado la Real orden dictada por la Dirección General de Beneficencia y Sanidad, por la cual se suspendió la matanza de cerdos en dicho pueblo; que siendo incompetente la Administración para poder estimar la trascendencia de un acto ministerial que se supone ha lesionado los derechos civiles de un particular, procede que se inhiban del conocimiento de este asunto las Autoridades y Corporaciones administrativas que intervinieron en la tramitación del recurso, el cual cabe denegar por improcedente, puesto que la materia que lo motivó es puramente de la competencia de los Tribunales ordinarios con arreglo á lo que previenen los artículos 10 y 14 de la Constitución del Estado.

Acto seguido se da cuenta del expediente instruido por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, relativo á la ejecución de obras complementarias de la Casa Consistorial y escuela de niños del mencionado pueblo, que, según presupuesto, ascienden á 19.442 pesetas 83 céntimos; y de la autorización solicitada por dicho Ayuntamiento para convertir y enagenar inscripciones intransferibles procedentes del 80 por 100 de bienes de propios vendidos, en cantidad suficiente para cubrir el mencionado presupuesto; y considerando que las indicadas obras son de reconocida necesidad y utilidad, puesto que sin su realización no podrían alcanzarse por entero los beneficios que la localidad ha de soportar con las edificaciones llevadas á cabo, y atendiendo á que en el expediente se han llenado todas las formalidades determinadas en la Real orden de 15 de Julio de 1882 é instrucción de 28 del mismo mes y año; la Comisión provincial acuerda informar al Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia, que procede la autorización solicitada por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes para la enagenación de inscripciones en cantidad suficiente á cubrir los gastos del proyecto, y en su consecuencia elevar el expediente al Gobierno de S. M. para su superior resolución.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión.—El Vicepresidente, José Hernández Prieta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Ayuntamientos.

Madrid.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento constitucional de esta Capital, en las sesiones públicas que ha celebrado en el mes de Diciembre último.

Sesión ordinaria del día 3.

Aprobando el acta de la sesión anterior de 29 de Noviembre último.

Admitiendo la renuncia del cargo de Vocal de la Comisión de Presupuestos presentada por el Sr. Font, y nombrando en su reemplazo al Sr. D. Félix Martínez Villasante.

Quedando S. E. enterado de una Real orden, previniéndose cumpla el Ayuntamiento sin demora lo dispuesto en la Real orden de 28 de Enero último, procediendo al señalamiento de líneas y rasantes en el terreno urbanizado á la izquierda de Hortaleza, dándose conocimiento al Sr. D. Alejandro de la Torre, promovedor de esta disposición.

Autorizando al Excmo. Sr. Alcalde Presidente para hacer la designación de los cuatro Sres. Concejales que hayan de sustituir á los salientes en la renovación de la Junta pericial de evaluación que reclamaba el Sr. Administrador de Contribuciones y Rentas, nombrando Su Excelencia acto seguido á los Sres. Romero Paz, Gómez Cabezon, Sáiz y Moreno Elorza.

Acordando, á propuesta de los Señores Letrados Consistoriales, que se entable la correspondiente demanda contencioso-administrativa contra la Real orden desestimando la instancia de S. E., referente á que se le concedieran los solares números 2 al 7 del terreno denominado *El Bosquecillo*.

Aprobando los extractos de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal en las sesiones públicas que ha celebrado en el mes de Noviembre, para su remisión al Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia.

Quedando S. E. enterado de una comunicación del Sr. Secretario de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, dando las gracias por la cooperación prestada por el Ayuntamiento en la noche del 25 de Noviembre en que tuvo lugar la sesión inaugural en su nuevo local, y rogando que se facilitase á una Comisión de dicha Academia el que pudiese asistir á la recepción que había de

verificarse en obsequio del Príncipe Imperial de Alemania».

Acordando, en vista de no haberse presentado licitadores á las subastas anunciadas por tercera vez para la venta de los solares, números 32 y 32 duplicado, de la calle del Conde-Duque, pase el expediente á la Comisión correspondiente á los efectos que hubiere lugar.

Aprobando en definitiva la adjudicación del remate del desmonte de un trozo de la calle de Chamartín, á favor de Don Luis Barbero, en precio de una peseta tres céntimos el metro cúbico.

Quedando S. E. enterado del estado de ingresos y pagos realizados en Noviembre último por valores, presupuestos y fondos especiales y el de la situación de los presupuestos ordinario, extraordinario y del ensanche en dicho mes.

Acordando que no encontrándose medios para que se compensase el crédito que reclamaba la Administración de Propiedades é Impuestos de esta Provincia por las obras de la Cárcel-Modelo, se acuda de nuevo al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, exponiéndole las razones aducidas en el oficio-protesta de 18 de Junio último, é interesando se sirviera resolver que el pago de las 847.029 pesetas 40 céntimos, tuviera lugar en ocho ó más mensualidades, para lo cual se consignaría en los respectivos presupuestos la partida correspondiente.

Aprobando la tarifa para imponer un arbitrio sobre los carros de transporte que circulan por esta Capital, que no exceda del 25 por 100 de la cuota que esta industria satisface al Estado por contribución industrial, sometiendo á la sanción de la Superioridad.

Concediendo licencia á D. Juan Gutiérrez para construir de nueva planta sobre el solar núm. 58 de la calle de Jacometrezo, abonándole el importe del terreno que cedía para tránsito público.

Accediendo á la instancia de D. Juan Antonio de la Torre renunciando al aprovechamiento de la dotación de agua que disfrutaba la casa núm. 11, de la calle de Cedaceros.

Acordando que se proceda al empedrado de Juan de Mena hasta la plaza de la Lealtad, y un trozo de la de Alarcón, cuyo gasto importante 6.619'53 pesetas se abonaría con cargo al presupuesto vigente.

Disponiendo que se anuncie la subasta para la adquisición de 200 metros de tubería, con destino á la conducción de aguas á la Pradera del Corregidor, haciéndose la instalación, que ascendía á 2.800 pesetas por los operarios del ramo, y con cargo su importe á la sección 8.ª capítulo IV, artículo único del presupuesto vigente.

Acordando la traslación de una fuente y construcción de un absorbido en la Travesía de la Comadre, cuyas obras, que ascenderían á 668'52 y 556'56 pesetas, deberán ejecutarse por los operarios del ramo y con cargo al cap. VI, art. 6.º del presupuesto vigente.

Disponiendo la instalación de un recipiente urinario y un absorbido en la confluencia de las calles de Santa Engracia y Ponzano, cuyo gasto, que ascenderá á 1.508'79 pesetas, será cargo al cap. III, art. 1.º del presupuesto vigente de la primera zona, ejecutándose las obras por los operarios del ramo.

Acordando que á las dos casas que ha construido D. Juan Castillo en la calle de Apodaca, se las señale á la primera con el núm. 16 y á la segunda, que volvía á la de la Florida, con el núm. 18 por la primera, y el 7 por esta, todos provisionales.

Idem id. á la que había construido D. Miguel y D. José Gutiérrez Solana, con el núm. 10 por la calle de Claudio Coello y 9 por la del Conde de Aranda.

Acordando que á la casa que poseía en la calle de la Lealtad Doña Josefa Apeñániz, se la señale con el núm. 13.

Acordando, de acuerdo con lo propuesto por el Arquitecto municipal de la sección, la rectificación de la numeración par de la calle de Preciados.

Disponiendo que la calle denominada hoy de la «Beata Mariana», que empezaba en la de Bravo Murillo y terminaba en

el Paseo de la Castellana, se la designe en lo sucesivo con el de «D. Cristóbal Bor-din».

Quedando S. E. enterado del dictamen de la Comisión especial del Colegio de San Ildefonso, respecto al nuevo reconocimiento facultativo del edificio de la calle de la Redondilla, núm. 2, propio de las Salesas; y aprobando la proposición de varios Sres. Concejales en que se proponía la adquisición del mismo para la instalación en este local del expresado Colegio.

Acordando la creación de una plaza de guarda de los terrenos del «Bosquecillo», de que había tomado posesión el Ayuntamiento, en virtud de sentencia judicial, y autorizando al Excmo. Sr. Alcalde para su nombramiento.

Sesión ordinaria del día 10.

Aprobando el acta de la sesión anterior.

Acordando se anuncie segunda subasta para el suministro de aparatos ortopédicos destinados á las Casas de Socorro, por no haberse presentado licitadores á la primera:

Acordando, en vista de no haberse presentado tampoco postores á la de venta de un coche de la propiedad de S. E., que se rebajen los tipos marcados, con objeto de que se verifique nueva subasta.

Aprobando en definitiva la adjudicación del remate de 35.000 kilogramos de carbón mineral con destino al matadero del ganado de cerdos, á favor de D. José Munany, en precio de 8 céntimos de peseta el kilogramo, tipo de la subasta, y acordando que al insertarse en los periódicos oficiales los anuncios para las subastas, se consigne que si los depósitos se hacían en la Caja General de Depósitos y no en la del Ayuntamiento, llevarán sin embargo, el justificante de haber satisfecho el arbitrio del sello correspondiente.

Acordando que se acceda á la instancia del Excmo. Sr. D. Tomás Atmeller, solicitando se le permitiera construir una alcantarilla particular que acometiese por la ronda de Santa Bárbara las aguas sucias de su hotel, núm. 1, del paseo de la Castellana, y que se desista del acuerdo del Ayuntamiento denegando al interesado la expresada licencia, cuyo acuerdo revocó el Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia, de conformidad con el dictamen de la Comisión provincial, en virtud de la alzada interpuesta por el Sr. Atmeller.

Acordando que el pago de 52.761'75 pesetas que en virtud de providencia judicial ha de hacerse á los Sres. Velasco, importe de unos terrenos tomados para vía pública de la casa núm. 26 de la calle de la Morería, con motivo de las obras del viaducto, se verifique con cargo á la sección 2.ª, cap. XI, art. 1.º del presupuesto vigente, de cuya suma deberá pedirse el aseguramiento por medio de la retención de la misma, según ya tenía S. E. dispuesto al ejercitar en juicio la acción reivindicatoria que á Madrid conceden las leyes.

Desechando el dictamen proponiendo la modificación de alineación de la calle de los Carvajales solicitada por los Señores Laorga y Llerena.

Acordando que las 100.000 pesetas que deberán satisfacerse de presente á las Religiosas Salesas por el edificio de la calle de la Redondilla, mandado adquirir en sesión de 3 del corriente, con destino á Colegio de San Ildefonso, se tomen del fondo de Monte-pío municipal, garantizando á este su devolución con la entrega de 1.667 obligaciones del Empréstito de 1868 al cambio de 60 por 100 de las 1.794 que poseía esta Villa, y las 120.000 pesetas restantes, así como las 40 ó 45.000 á que podrían ascender las obras de reforma é instalación, con el producto del edificio que fué Colegio J. del terreno sobrante de vía pública que, de propiedad de la Villa, existía entre las calles de Alfonso XII y Granada.

Sesión ordinaria del día 19.

Aprobando el acta de la sesión anterior.

Acordando la colocación de un reci-

piente urinario en el Paseo de la Castellana.

Quedando S. E. enterado de las notas remitidas por los Sres. Tenientes de Alcalde de los distritos de la Audiencia, Palacio y Latina, de los lavaderos que en el río Manzanares se habían construido sin licencia, acordando pasen á la Comisión correspondiente á los efectos que hubiere lugar.

Quedando S. E. enterado de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia, participando que la Diputación provincial había designado á los Señores Diputados D. Félix Sánchez Blanco, Don Eugenio Cemborain España; D. Ricardo Fernández Pérez de Soto, D. Ramón Sáinz y García y D. Fernando Romero Gil Sanz, para formar la Comisión especial que examinase y emitiera dictamen acerca del acuerdo de S. E. pidiendo se nombrase dicha Comisión á los efectos del artículo 75 de la ley provincial.

Quedando S. E. también enterado de un oficio del Sr. Gobernador de la Provincia, aprobando el contrato de adquisición de la casa núm. 36 de la calle de Toledo, para destinar su superficie á ensanche de la vía pública.

Quedando asimismo S. E. enterado de los oficios del Sr. Presidente de la Casa de Socorro del distrito de la Audiencia y Director de los Asilos de San Bernardino, participando que los Testamentarios del Sr. D. Félix Egniluz habían entregado, con destino á dichos Establecimientos, cierto número de mantas, camisas de algodón, sábanas, tela de cretona, un reloj de pared, un mapa de España y dos numeradores; acordando se signifiquen las gracias á la Testamentaria por estos donativos.

Quedando también el Ayuntamiento enterado de un oficio de la Contaduría, dando cuenta del resultado de la subasta para la adquisición y amortización de carpetas de conversión de intereses y del 75 por 100 de premios atrasados del empréstito de la Villa de Madrid de 1868, celebrada en 4 del actual, en la que se había obtenido un beneficio de 328.781 pesetas 23 céntimos.

Accediendo á lo solicitado por D. Gabriel Enrique y Valdez, Director del Banco de Madrid, respecto á que se le autorice para usar las armas de Madrid en muestras, sellos, timbres y demás documentos que con dicha Sociedad se relacionasen.

Aprobando en definitiva la adjudicación del remate del suministro de tocino con destino á las Casas de Socorro de esta Capital, á favor de D. Pedro del Rosal, que hacía una baja de 6 céntimos de peseta en el precio tipo.

Aprobando también en definitiva la adjudicación del remate de suministro de sanguijuelas para dichas Casas de Socorro, á favor de D. Antonio Valderrama, por el tipo de la subasta, y desestimando la instancia del rematante, que pretendía ceder sus derechos á D. Cipriano González.

Acordando se anuncien de nuevo las subastas de los suministros de carne, garbanzos y leche de vacas, burras y cabras, con destino á las mismas Casas de Socorro que no habían tenido efecto por falta de licitadores.

Acordando que las 5.524 pesetas 50 céntimos, á que ascendía el gasto de la colocación de la tribuna en el Salón del Prado, para que presenciarian SS. MM. y AA. y Real acompañamiento la revista militar celebrada en honor del Príncipe heredero de Alemania, se abone con cargo á la partida de imprevistos del presupuesto vigente.

Id. id. con cargo al Capítulo VII de la sección 11.ª del presupuesto en ejercicio las 7.191.72 pesetas á que ascendía la cuenta de transportes y demás gastos causados desde Roma á Madrid de la estatua de Isabel la Católica.

Acordando que se establezca una valla en el solar situado en la plaza de la Lealtad, y que está limitado por la calle de Juan de Mena y el Salón del Prado, que estaba sin desmontar para evitar las desgracias que pudieran ocurrir y que su importe, que se calculaba en 1.750 pesetas, sea cargo al Capítulo de impre-

vistas y reintegrado á los fondos municipales, una vez que fuera conocido el propietario.

Aprobando lo dispuesto y ejecutado por el Excmo. Sr. Alcalde, respecto á la suspensión de las obras de desmontes de un trozo de la calle de Ponzano, entre las de Bretón de los Herreros y Ríos Rosas, en razón á haber tenido extra-oficialmente noticia de que uno de los dueños de dicho terreno pensaba oponerse á la ejecución de las obras.

Acordando la colocación de alcorques y cacerillas en la calle de Trafalgar, en la plaza elíptica de la Castellana y en parte de la del Obelisco, cuyo gasto, que ascendía en la parte correspondiente á la primera zona á 1.061.75 pesetas y 145 la de la segunda, sería cargo á los capítulos correspondientes de cada una del presupuesto vigente.

Acordando la instalación del alumbrado por gas en las calles del General Pardiñas y Príncipe de Vergara, trozo comprendido entre las de Goya y Alcalá siendo cargo la cantidad de 1.582.24 pesetas á que ascendía este servicio al Capítulo II, artículo 1.º del presupuesto vigente de la segunda zona.

Disponiendo la colocación de 10 faroles de petróleo en las inmediaciones de la iglesia parroquial de San Jerónimo, para cuyo gasto existía concedido ya un crédito supletorio.

Acordando que se proceda á subastar la ejecución de las obras de terminación del invernadero grande del Parque de Madrid, cuyo gasto se presupuestaba en 5.480 pesetas y sería cargo á la sección 11, cap. VI, art. 2.º del presupuesto corriente.

Acordando que se consignen en el presupuesto próximo, 30.000 pesetas para el alumbrado por gas de la Cárcel-Modelo y en la proporción que á Madrid correspondía hasta 30 de Junio inmediato, siempre que la Compañía de alumbrado por gas preste su conformidad á no percibir el importe del suministro hasta entrado ya el ejercicio próximo.

Aprobando las cuentas de gastos del Colegio de San Ildefonso, respectivas á los meses de Setiembre y Noviembre últimos.

Acordando que no se lleve á efecto la modificación de la rasante de la calle de Rodas, en razón á no haber prestado su conformidad la mayor parte de los propietarios de fincas en la misma.

Acordando que se lleve á efecto el empedrado de un trozo de la calle de Apodaca, para cuyo gasto, importante en 9.244.28 pesetas, existía partida consignada en el presupuesto vigente.

Acordando que desde luego cese en su encargo la contrata para aguzar y componer las herramientas del ramo de las vías públicas, cuyo servicio se venía haciendo por la táctica, y que este se practique en la fragua del almacén general de efectos, utilizando el hierro y acero de desecho que allí existe, para lo cual se eliminarán dichas partidas de la subasta que se proyecta.

Accediendo á la instancia de D. Aureliano Colmenares, Administrador del concurso del Sr. Conde de Polentinos, respecto á que se declarase oficial la calle particular de Colmenares, conservando el expresado nombre, para lo cual cedía gratuitamente á la Villa todo el terreno que le pertenecía; aceptándose esta cesión y disponiendo se instruya el oportuno expediente, para la adquisición de una parcela en el Callejón de San Marcos, necesaria para el rompimiento de dicha calle.

Acordando que las tres casas del paseo de Recoletos, de la propiedad del Excelentísimo Sr. D. Joaquín López Doriga, se distingan con los números 3 duplicado, 3 triplicado y 3 cuadruplicado, con el núm. 3 sencillo, el solar hoy existente inmediato al Ministerio de la Guerra, y la fachada con verja de este edificio con el núm. 1.

Idem id. las cuatro que en la calle de Recoletos poseía el Excmo. Sr. D. Abelardo de Carlos, con el núm. 14, la primera por el paseo, y con el 2 por la calle de Recoletos, y la segunda, tercera y cuarta con los números 2 duplicado, 2 tripli-

cado y 2 cuadruplicado respectivamente.

Idem id. las dos propias de D. Ramón Cepeda y D. León Acera en la calle de San Buenaventura, con vuelta á la particular de Yerte, la primera con el número 5 por la de San Buenaventura, y 2 por la de Yerte, y con el núm. 4 por ésta la segunda.

Aprobando la relación de los gastos ocurridos con motivo de la recepción celebrada en las Casas Consistoriales en honor de S. A. I. el Príncipe heredero de Alemania, que ascendían á 38.369 pesetas 72 céntimos, acordando dar un voto de gracias en favor de la Sociedad Madrileña de Electricidad que había iluminado con sus aparatos los principales salones de la Casa Consistorial, sin estipendio alguno, contribuyendo al mayor lucimiento de la fiesta y á su buen resultado económico.

Aprobando la proposición de varios Sres. Concejales respecto á que se facilitase un donativo de 250 pesetas al Guardia de policía urbana D. José Horta, cuya casa fué robada mientras prestaba un servicio extraordinario, y ha quedado reducido á una extrema situación.

Aprobando el Ayuntamiento, y haciendo suya la comunicación de la Alcaldía Presidencia en contestación al oficio del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia, relativa al estado actual del servicio de incendios de esta Capital.

Sesión ordinaria del día 24.

Aprobando el acta de la sesión anterior.

Quedando S. E. enterado de un oficio del Sr. Florén pidiendo licencia por 15 días, y de haber encargado el Excelentísimo Sr. Alcalde interino del despacho, durante su ausencia, de la Tenencia de Alcaldía y Casa de Socorro del distrito del Hospicio, al Sr. Cachavera.

Acordando que la dotación de 2 pesetas 50 céntimos diarias que se asignaban á la plaza de guarda de los terrenos del Bosquecillo se apliquen durante el presente ejercicio al capítulo de imprevistos.

Quedando S. E. enterado de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia, disponiendo, de conformidad con el dictamen de la Comisión provincial, la formación de un presupuesto extraordinario para el pago de 52.761 pesetas, importe de la expropiación á los Señores Velasco de unos terrenos ocupados por el viaducto de la calle de Segovia, y de haber acordado el Ayuntamiento que dicha suma fuera cargo á la sección 2.ª capítulo XI art. 11, del presupuesto en ejercicio, ejercitándose en juicio la acción reivindicatoria para que se reconociese á Madrid como dueño del terreno, pidiéndose el aseguramiento de dicha suma por medio de la sentencia de ella.

Quedando S. E. enterado de un dictamen de los Sres. Letrados Consistoriales á una instancia de los representantes de las empresas de tranvías, en que opinaban debía cobrarse el arbitrio por ocupación de la vía pública con el ganado para encuartes, excepto á la del Tranvía de Madrid, á quien sin embargo se podía prohibir su permanencia.

Acordando personarse en forma en la demanda interpuesta por D. Lorenzo Polo contra el Ayuntamiento, sobre pago de 53.460 pesetas por la venta de unos terrenos en el Obelisco de la Castellana, y que en lo sucesivo todos los asuntos que se relacionen con el procedimiento judicial ó contencioso y lleven consigo términos fatales, pasen directamente á los Sres. Procuradores Síndicos sin el previo trámite de dar cuenta á S. E.

Quedando S. E. enterado de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia, manifestando que la Diputación provincial había designado para constituir la Comisión inspectora de la gestión del Ayuntamiento á los Sres. Don Félix Sánchez Blanco, D. Miguel Aguado, D. Guillermo Gullón, D. Valentín García Lomas y D. Fernando Romero Gil Sanz.

Acordando que la comunicación del Sr. Vicepresidente de la Comisión de

Subsistencias, proponiendo las medidas que la misma consideraba necesarias se adoptasen para evitar la carestía de los artículos de consumo en los mercados de Madrid, vuelva á dicha Comisión para el estudio y planteamiento de cuanto interesaba.

Quedando S. E. enterado de un oficio del Sr. Gobernador de la Provincia contestando al que le fué dirigido por la Alcaldía Presidencia relativamente al servicio de incendios y nombrando una Comisión que se ocupe de este asunto y proponga las reformas que considere necesarias; acordando que sin perjuicio pase á informe de los Señores Letrados Consistoriales.

Acordando pase á la Comisión de Beneficencia, á los efectos que hubiese lugar, la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia referente á que el Ayuntamiento se encargase de la persecución y recogida de los mendigos, nombrando al efecto una ronda especial; encargando se le comuniquen las disposiciones que se adopten.

Quedando S. E. enterado de una Real orden remitiendo una relación de las calles en que se había colocado la tubería para la conducción de aguas del Canal de Isabel II y manifestando haberse dispuesto se active el estudio de las que contenía la relación remitida por el Ayuntamiento; acordando se den las gracias al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, significándole la necesidad de que continúe dando el mayor impulso á estas obras y ofreciéndole para ello el incondicional apoyo de la Corporación municipal, consignándose también que el Ayuntamiento, sin excitación de nadie, había contribuido con su celo y cooperación á que se procediese á la canalización en diferentes puntos de esta Capital.

Concediendo licencia á D. José de Figueroa para construir una casa sobre el solar núm. 37 de la calle del Barquillo, abonándole el importe del terreno que cedía para tránsito público.

Acordando la instalación de un urinario en la Travesía de la Comadre, frente á los números 3 y 5, cuyas obras podrían ejecutarse por los operarios del ramo con cargo su coste aproximado de 406.14 pesetas al presupuesto vigente del mismo.

Acordando se abone al dueño de unos terrenos tomados para ensanche de la Costanilla de la Veterinaria, el importe de la valoración hecha de los mismos por el perito tercero en discordia, en seis plazos, uno al contado y los restantes en los cinco presupuestos inmediatos, sin interés alguno, en lo que se beneficiaban los fondos municipales en 193.747.77 pesetas que importaban los intereses.

Desestimando la solicitud de D. Juan Anglada y Ruiz, pidiendo se acordara el reintegro de 5.701.90 pesetas, que indebidamente tenía satisfechos por colocación de aceras en las cuatro líneas de fachada de su casa Paseo de la Castellana, núm. 12.

Acordando el nombramiento de una Comisión presidida por el Sr. Alcalde, que se avistase con el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda á fin de que en los próximos presupuestos del Estado se hiciese una rebaja en el encabezamiento de consumos ó se consignase indemnizar de algún modo al Ayuntamiento por los servicios que prestaba al Gobierno de S. M., y autorizando al Excmo. Sr. Alcalde para la designación de los Sres. Concejales que habían de formar parte de dicha Comisión, á condición de que lo fuesen dos de la de Hacienda y dos de la de Presupuestos.

Acordando se designe á la calle que en la actualidad llevaba el nombre de Moreno Rodríguez con el de Hartzembuch y la conocida con este por el de Balmes.

Sesión ordinaria del día 31.

Aprobando el acta de la sesión anterior.

Quedando S. E. enterado del Real decreto admitiendo á D. Estanislao Urquijo y Landaluce, Marqués de Urquijo, la dimisión que había presentado de Alcalde Presidente del Ayuntamiento, acordando haber visto con sentimiento dicha

dimisión y otorgándole por unanimidad un voto de gracias por su celo y cooperación en pro de los intereses del pueblo de Madrid.

Disponiendo en virtud de consulta del Excmo. Sr. Alcalde Presidente interino, que siempre que un Sr. Concejal desempeñase por sustitución el cargo de Teniente de Alcalde, no presidirá más Comisiones permanentes ó especiales que aquellas para las que directamente hubiese sido designado, á tenor de lo preceptuado en la vigente Ley Municipal.

Acordando se den las gracias al Señor D. Felipe Ducazal por el donativo que ha hecho á la Casa de Socorro del distrito del Congreso, consistente en una cama de curación del nuevo modelo inglés, cuyo valor ascendía á 425 pesetas.

Aprobando la distribución de fondos para el mes de Enero próximo del presupuesto del interior de Madrid, autorizando al Excmo. Sr. Alcalde, según costumbre.

Idem id. en lo relativo al presupuesto del ensanche, durante el mismo período.

Acordando se anuncie de nuevo la subasta del servicio voluntario de la Romana de Villa que no había tenido efecto por falta de licitadores.

Aprobando en definitiva la adjudicación del remate para la construcción de diferentes prendas de uniforme con destino á los Porteros, Mozos de Estrados y Gasista de S. E., á favor de D. Dionisio Trompeta, que había hecho la rebaja de 107 pesetas en las 2.205, tipo de la subasta.

Acordando también se anuncie de nuevo la relativa al suministro de menestra al primer Asilo de San Bernardino y Depósito de Mendigos por haber sido desechada una proposición que se había presentado.

Aprobando la proposición presentada por varios Sres. Concejales relativa á que se prohíba á los Ingenieros, Arquitectos y en general á todos los individuos que con el carácter de facultativos prestan sus servicios á la Corporación Municipal autorizar con su firma ni entender en ninguna clase de asuntos, cuya tramitación ó resolución dependa del Ayuntamiento.

Acordando que tenga efecto en los primeros días de Enero próximo el sorteo de 40 obligaciones del empréstito municipal de 1868, que habían de ser amortizadas con premio.

Acordando que las 66.596 pesetas 70 céntimos que procedentes de fondos de depósitos y en calidad de gubernativos existían en cuentas corrientes, se traslade á los fondos generales con cargo á ejercicios cerrados, y que la relación de antiguos valores que se consideraban caducados, á escepción de los resguardos de la Caja de Depósitos, que por el Agente Consistorial se realicen los cobros, remitiendo al Archivo los que hayan caducado.

Disponiendo que se abonen con cargo al capítulo de imprevistos los haberes que tenían devengados al personal auxiliar de las obras de Cementerios, á calidad de reintegro cuando tuviera lugar la venta de valores públicos que S. E. tenía solicitada.

Aprobando las cuentas rendidas por el Jefe del Negociado de Ingresos de la Contaduría de los productos obtenidos en las funciones verificadas en los Jardines del Buen Retiro los días 24 de Agosto y 1.º de Setiembre últimos.

Concediendo licencia á D. Marcos Vinals para construir de nueva planta la casa núm. 4. de la calle de la Espada, abonándole el importe del terreno que cedía para tránsito público.

Acordando que se proceda á la construcción de aceras, encintado y empedrado de la calle de la Ilustración, y que su importe de 17.907 pesetas 26 céntimos sea cargo á la sección 8.ª capítulo VI del presupuesto vigente.

Acordando la colocación de aceras en la carretera de Valencia, en su lado derecho, desde las casas de Mata hasta el límite de Madrid, cuyo presupuesto importaba 18.830 pesetas y se abonaría con cargo á la sección 8.ª, capítulo VI del

corriente ejercicio á deducir el importe de los 84 céntimos de acera que correspondía satisfacer á los propietarios á quienes afectaba la reforma.

Acordando la instalación de un absorbido en el paseo de Embajadores, esquina á la glorieta de los Cuatro Caminos, cuyo coste de 860.42 pesetas sería cargo al capítulo III, art. 1.º del presupuesto vigente de la tercera zona, llevándose á cabo los trabajos por los operarios del ramo.

Idem id. de otro en la calle de Ayala entre las de Núñez de Balboa y Castelló, abonándose su coste, que ascendía á 517.88 pesetas con cargo al cap. III artículo 1.º del presupuesto corriente de la segunda zona.

Autorizando á los Sres. Presidentes de las Casas de Socorro y Director de los Asilos de San Bernardino, para que desde 1.º de Enero adquieran por administración los artículos alimenticios y medicinales pendientes de subasta hasta que haya contratistas que los suministren.

Madrid 14 de Enero de 1884.—El Secretario, Enrique Fernández.

Chozas de la Sierra.

El Ayuntamiento que presido ha acordado arrendar en pública subasta los pastos anuos de la finca nombrada Los Palancares y la titulada Calerizas del Valle, pertenecientes á este común de vecinos, las cuales son inforestales, y para su remate ha señalado el día 10 de Febrero próximo, á las doce de su mañana, en la Casa Consistorial, bajo los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento y lo estarán en el acto del remate.

Chozas de la Sierra 24 de Enero de 1884.—El Alcalde, Manuel Valdivieso.

Torrejón de Velasco.

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante el cargo de Secretario del Ayuntamiento de esta Villa, dotado con el sueldo anual de 1.500 pesetas anuales, pagadas por mensualidades vencidas.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas al Sr. Alcalde presidente de este Ayuntamiento en el término de 30 días, contados desde la fecha de este anuncio.

Torrejón de Velasco 21 de Enero de 1884.—El Alcalde, Vicente Martín.

Providencias judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Latina.

D. Felipe Peña y Costalago, Magistrado de Audiencia territorial de las de fuera de esta Corte y Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta Capital.

Por la presente requisitoria se llama, cita y emplaza á Josefa de la Cruz Suárez, hija de José, difunto, y de Guadalupe, de estado casada, de 30 años de edad, dedicada á sus labores, natural de Zalamea, partido judicial de Castuera, en la Provincia de Cáceres, y vecina que fué de esta Corte, cuyo actual domicilio se ignora, á fin de que dentro del término de 10 días se presente en la audiencia de dicho Juzgado ó en la Cárcel de Mujeres, para poder practicarle una diligencia de reconocimiento que está acordada, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarada rebelde.

Igualmente por la presente exhorto á todas Autoridades así Civiles como Militares para que procedan á la busca y detención de la referida Josefa de la Cruz Suárez, conocida por la Gitana, conduciéndola, caso de ser habida, en tal clase á la Cárcel de Mujeres y mi disposición.

Dado en Madrid á 2 de Enero de 1884.—Felipe Peña.—Por mandado de su señoría, Juan Joaquín Jiménez.—Es copia: Juan Joaquín Jiménez.

Colmenar Viejo.

D. Pablo López Fernández, Juez in-

terino de primera instancia de esta Villa de Colmenar Viejo y su Partido.

Hago saber: Que en el expediente sobre exacción de costas causadas en la causa criminal seguida contra Bernardo Greciano y Greciano, vecino de Galapagar, por hurto de caza, se saca á la venta en pública subasta por término de 20 días la siguiente:

La mitad de una cerca, situada en término de Galapagar, titulada de la Cañada, por indivisa de la otra mitad perteneciente á María Greciano, de haber toda ella próximamente cuatro fanegas, de tercera clase, cultivo, que linda por Saliente y Mediodía Cañada; Poniente Gabriel González, y Norte Cuesta de Navalquejigo, de D. Pedro Arroyo; tasada por peritos dicha mitad de cerca en quinientas pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día 15 de Febrero próximo, á las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que los que quieran tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de la tasación y que el rematante en su caso deberá conformarse con lo prevenido en la regla quinta del art. 42 del reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, por falta de títulos de propiedad, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Colmenar Viejo á 21 de Enero de 1884.—Pablo López.—El Escribano, Bonifacio Quintana.

San Martín de Valdeiglesias.

En la Villa de San Martín de Valdeiglesias á 19 de Enero de 1884, el Sr. Don Santiago Ocaña Hermosilla, Juez Municipal de la misma, habiendo visto el juicio verbal que precede; y

Resultando que Esteban Martín Blandín, natural y vecino de esta Villa, casado, labrador y de 35 años de edad, demandó á juicio verbal civil á Timoteo Gallego Ruano, también labrador, y de estado casado, sobre pago de 120 pesetas que le es en deber, procedentes del segundo plazo de una mula que le vendió.

Visto lo actuado, su señoría por ante mí el Secretario dijo: Que debía condenar como desde luego condena al demandado Timoteo Gallego Ruano, de esta vecindad, á que en el preciso é improrrogable término de tercero día pague al actor Esteban Martín Blandín la cantidad de 120 pesetas que le reclama, con imposición asimismo de las costas y gastos causados, remitiéndose al Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia en forma de edicto el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, en conformidad á lo que determina el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Pues así por esta su sentencia definitivamente juzgando lo pronunció, mandó y firma dicho Sr. Juez, de que yo el Secretario, certifico.—Santiago Ocaña.—Juan María López Morro, Secretario.—Es copia: López.

San Sebastián.

D. Tomás Zumalacárregui Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Miguel Romero y Romero, de estado casado, de 37 años de edad de profesión platero, natural de Antequera y vecino que ha sido de Madrid, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el improrrogable término de 15 días comparezca en este Juzgado y Escribanía del que refrenda al objeto de practicar una diligencia en causa criminal que en el mismo Juzgado se le sigue sobre hurto, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo encargo á todas las Autoridades tanto Civiles como Militares que tuviesen noticia de su paradero, le presenten en este mi Juzgado.

Dado en San Sebastián á 18 de Enero de 1884.—Tomás Zumalacárregui.—Por su mandado, Manuel Arizmendi.

Señas del Romero.

Estatura, regular; pelo, negro; ojos,

garzos; nariz y boca, regulares; lleva bigote y mosca; vistiendo sombrero hongo negro, levita y chaleco, negros; camisa blanca, corbata de seda; pantalón claro y botas negras.

Torrelaguna.

D. José María Espuñes, Juez instructor de esta Villa de Torrelaguna y su Partido.

Hago saber que á Julián de Lucas Fernanz, vecino y labrador de Canencia, le ha sido robada una yegua de su propiedad que tenía en su pajar, cuya yegua es de nueve á diez años, torda rodada, como de seis cuartas de alzada, preñada, para parir en 1.º de Abril próximo, herrada, con una rozadura en medio del espinazo y un sobrehueso en una de las manos.

Por tanto encargo á todas las Autoridades Civiles y Militares y demás dependientes de policía judicial procedan en sus respectivas demarcaciones á la busca de dicha caballería, y caso de ser habida la pongan á mi disposición juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se halle, con las seguridades convenientes.

Dado en Torrelaguna á 17 de Enero de 1884.—José María Espuñes.—D. S. O.—Felipe Sanz.

Dirección General de Administración Militar.

Debiendo procederse á contratar en pública subasta 250.000 metros de lienzo de algodón, con destino á sábanas y fundas de cabezal, se convoca por el presente anuncio á todos los fabricantes de tejidos de esta clase, á fin de que puedan tomar parte en ella, con sujeción á las reglas y formalidades siguientes:

1.ª La licitación será simultánea, y tendrá lugar en esta Dirección y en las Intendencias Militares de los distritos de Cataluña, Valencia, Granada y Aragón, el día 28 de Febrero próximo venidero, á la una de su tarde, en cuyos puntos se hallarán de manifiesto, además del pliego de condiciones, la muestra de la tela que se subasta.

2.ª El acto se verificará con arreglo á lo prevenido en el Reglamento de Contratación de 18 de Junio de 1881, mediante proposiciones arregladas al formulario inserto á continuación.

3.ª Los licitadores que suscriban las proposiciones están obligados á hallarse presentes ó legalmente representados en el acto de la subasta, con objeto de que puedan dar las aclaraciones que se necesiten, y en caso aceptar y firmar el acta del remate.

4.ª Los precios límites fijados son los de: una peseta treinta céntimos para el lienzo de sábana, y setenta céntimos de peseta para el metro de lienzo de cabezales.

5.ª Los licitadores acompañarán á su oferta documento que justifique el concepto en que representan á la fábrica á que hagan referencia.

Madrid 24 de Enero de 1884.—El Secretario, José Gómez de la Torre.

Modelo de proposición.

D. F. de T., (Propietario, Director Gerente, Administrador ó Representante) de la fábrica de tejidos de.... vecino de.... y domiciliado en.... enterado del anuncio de convocatoria publicado en la Gaceta de Madrid, (ó BOLETÍN OFICIAL de....) el día.... de.... número.... según el cual han de ser contratados 250.000 metros de lienzo de algodón para el servicio de acuartelamiento del Ejército, se comprometo á entregarlos á los precios de.... (en letra) pesetas el metro de lienzo para sábanas, y á.... (en letra) pesetas el metro de lienzo para fundas de cabezal. Y para que sea válida esta proposición, acompaña el documento justificativo del depósito de.... hecho en la Caja General de Depósitos (ó en la sucursal de la Caja de Depósitos de....) según lo prevenido en las condiciones 6.ª y 7.ª del pliego.

(Fecha y firma del proponente.)